Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Vo Luiose a leer la carta de Ju.º de Riuera Rec.or q.e esta en la villa de m.d la qual es del tenor dicho

Carta

Rrecivido la de V.m.s de beynte y cinco del passado y estimo la honrra a que en ella me hace deuida a mi boluntad y selo con q.e me empleo en su seruicio.

Espero aya rrecivido V.s la sedula para que se pueda traer trigo de berueria y demas partes y rreynos estraños por hauerse la rremitido el correo passado

La sala de medios donde esta rremitida la pretencion que tienen V.s de que se le aya de rrelevar del donatiuo de los oficios no se a juntado en toda esta semana el primer dia que ay a junta se uera y auisare a V.s lo que se rresoluiere = V.s m.s hagan las listas que auise el correo pasado y procuran que no lleguen a trecientos vezinos y se me rremitira testimonio de los ynuanos de ayuntamiento del numero que fueren para que ponga esta pretencion en justicia por estar agrauiado V.s en la cantidad que a cada cauallero a rrepartido Don Ju.º bueno de rrojas pues no llegando la uecindad a trecientos no se daue mas de diez ducados y si pasa de trescientos se deue a beynte ducados pero sobre todo mi pareser sera siempre de rrepresentar las nessesidades que V.s y sus vezinos padesen y no allanarse a la paga)

El señor Conde de castro parte desta corte a beynte de este con que por todo el mes estara en esa ciudad vasaue V.s que en su nombre lo ofreci la cassa y que la aceto con que podra hordenar este dispuesta la que huuiere de ser ad